

Expediente: 15454/24

Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NIEVA JUAN LUIS S/ SUMARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - NIEVA, JUAN LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15454/24



H108022546589

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ NIEVA JUAN LUIS s/ SUMARIO EXPTE 15454/24.-

Concepción, Tucumán, 13 de diciembre de 2024.-

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4003	\$ 1.200
-------------------------------------	---------	----------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 30011	\$ 3.300
---	----------	----------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (fuera del radio)	\$ 5601	\$ 560
---	---------	--------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$ 174,40
---	-----------

Total \$ 5.234,40

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 5.234,40 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. EL

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:

CN=LEHMANN Eric, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244012672

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.